



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 18 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 24.MAYO.2017

En Teno, siendo las 10:12 horas, del día **MIÉRCOLES 24** del mes de **MAYO** del año dos mil dieciséis, se da inicio a la reunión ordinaria **N° 018** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, en el local del salón municipal, sesión que es presidida por la Alcaldesa Srta. **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ** y, con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **WILDO R. FARÍAS GONZÁLEZ**;
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**;
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**; y
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, la Secretario Municipal (S), doña **GLORIA E. DIAZ ZUÑIGA**, ante la ausencia de titular.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

N°	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Lectura y aprobación de acta Sesión Ordinaria N° 12/ 2016 -2020	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	04
04	Propuesta de Modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal 2017	05
05	Propuesta de Modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Educación Municipal 2017	07
06	Propuesta de Modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Salud Municipal 2017	08
07	Acuerdo para celebrar contrato, según artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Cuadrilla municipal de apoyo" ID 834535-59-LQ16	10
08	Otorgar subvenciones municipales concurso 2017	11
09	Otorgar FONDEVE Concurso 2017	14
10	Acuerdo para celebrar Contrato, según artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Construcción Sedes Los Almendros y San Francisco, Teno "ID 834259 -07-LP17, financiamiento F.N.D.R.	15
11	Varios	17

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 12/ 2016-2020

SRTA. ALCALDESA:

Da inicio en el nombre de Dios a la sesión ordinaria N° 18 del Concejo Municipal de Teno, período 2016-2020 y a continuación requiere la aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 12/2016-2020, efectuada con fecha 29 de marzo de 2017.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

ACUERDO N° 171/2016-2020

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 12, del período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 29 de marzo de 2017

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

Interviene la Secretaria Municipal (S), doña GLORIA ELISA DÍAZ ZÚÑIGA, en reemplazo del titular quien se encuentra en cometido fuera de la comuna de Teno. Participa además la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, doña CATALINA ARENAS LEÓN.

SECRETARIA CONCEJO(S):

Informa que en correspondencia recibida está el Memorándum N° 576 de fecha 22 de mayo de 2017, de Directora (S) de Desarrollo Comunitario, siendo su texto el que se inserta a continuación:



L. MUNICIPALIDAD DE TENO

DIDECO

Teno, 22 de Mayo de 2017

MEMORANDUM N° 576²⁰¹⁷

DE : DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO DE TENO
CATALINA ARENAS LEÓN

A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ

MAT. : Solicita proponer al Honorable Concejo Municipal e incorporar en tabla del día 24.MAY.2017, la modificación presupuestaria para el Hogar de Ancianos de Teno.

Junto con saludarla, mediante el presente documento, la suscrita solicita a usted se sirva proponer al Honorable Concejo Municipal y poner en tabla en la sesión ordinaria a realizarse el día 24 de mayo 2017, la modificación presupuestaria del presupuesto Municipal vigente, Área de Gestión (4) Programas Sociales, Programa (20) Hogar de Ancianos de Teno, para suplementar la cuenta que se describe a continuación, con la finalidad de efectuar la compra de una SECADORA WHIRPOOL A GAS BLWGD4800YQ, 15 KILOS, ya que la actual se encuentra en mal estado, se han agotado todas las instancias y el repuesto no se encuentra en Curicó y tampoco en Santiago, por la antigüedad del equipo y se necesita la adquisición con urgencia para el Hogar de Ancianos de Teno.

ÁREA Y CUENTA QUE SE REBAJA	MONTO QUE SE REBAJA	ÁREA Y CUENTA QUE SE INCREMENTA	MONTO QUE SE INCREMENTA	JUSTIFICACIÓN
ÁREA GESTIÓN PROGRAMAS (4) SOCIALES (20) HOGAR DE ANCIANOS (1) HOGAR DE ANCIANOS DE TENO 215-22-12-001-000-000 GASTOS MENORES	\$400.000	ÁREA GESTIÓN 215-29-04 MOBILIARIOS Y OTROS	400.000	Se solicita la suma de \$ (Setecientos noventa.000.000 pesos), con la finalidad de efectuar la compra de una Secadora para el Hogar de Ancianos de Teno.
SUBPROGRAMA CUENTA PRESUPUESTARIA Nº 215-22-06-081-000-000 TELEFONIA	\$300.000	215-29-06 MOBILIARIO Y OTROS	300.000	

En consecuencia, es cuanto se ha estimado pertinente, solicitar en relación con lo señalado anteriormente.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

CATALINA ARENAS LEÓN

DIDECO (S)

CALÓNE

DIRECCIÓN:

• Alcaldía

• Program. (S)

• DIDECO

• Archivo de Programa

Adjuro Prof. Nº 355 - Teléfono: Mesa Central (7) 95552808 - TENO

DIRECTORA DIDECO(S):

Señala que se han llevado a cabo diversas las gestiones tanto en Santiago como en Curicó, con el objeto de conseguir los repuestos para arreglar la secadora a gas que se tiene en el Hogar de Ancianos de Teno, no obteniéndose resultados al respecto. Agrega, que la última solución es comprar una secadora nueva para dar solución al problema que tienen los residentes del mencionado establecimiento.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 172/2016-2020

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria, la propuesta de modificación presupuestaria en el Área Municipal, por la suma de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), destinados a la adquisición de una secadora a gas para el Hogar de Ancianos de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

SECRETARIA CONCEJO(S):

Informa de la recepción del oficio N°3.744, de fecha 18 de abril de 2017, que transcrito al Secretario Municipal mediante el oficio N° 3.741, de esa misma fecha, dirigido a la Alcaldesa, por la Contraloría Regional de Maule respecto a la presentación efectuada por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses a ese organismo contralor, relativo al cobro por la Municipalidad del exceso de consumo de telefonía celular proporcionada por el municipio. Añade en citado documento, que el Director de Control deberá establecer los montos efectivamente adeudado y requerir el correspondiente reintegro a los concejales que corresponda, debiendo informar a esa Contraloría Regional, en un plazo de 30 días contados de fecha de la recepción del citado oficio.

Seguidamente se inserta el Oficio N° 3.741, de la Contraloría Regional del Maule.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 571/2017
REF. N° W900503/2017

DESESTIMA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL OFICIO N° 9.664, DE 2016, DE ESTE ORIGEN. CORRESPONDE QUE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DETERMINE LO ADEUDADO Y REQUIERA EL REINTEGRO DE LOS FONDOS A LOS CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE TENO.

TALCA, 03.04.2017

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, el señor Paulo Donoso Osses, concejal de la Municipalidad de Teno, solicitando se reconsidere el oficio N° 9.664, de 2016, de esta procedencia, debido a que en el Concejo Municipal -y a objeto de apoyar la gestión de ese cuerpo colegiado-, se habría decidido dotar a sus integrantes de un teléfono celular, cuyo servicio se cortaría una vez consumido su tráfico de llamadas y datos durante un mes determinado, lo que a su parecer, no habría sido considerado por esta Entidad de Control.

Sobre el particular, cabe señalar que según lo comunicado por el municipio, el Concejo Municipal tiene asignados teléfonos móviles para el uso exclusivo de sus funciones, cuyo valor máximo de consumo mensual correspondió a \$50.000, y sólo en casos puntuales se aumentó en un valor de \$20.000, por el uso de Plan Banda Ancha Móvil, BAM, hasta el mes de agosto de 2016, para luego, desde el mes de septiembre de 2016, sólo en caso de cinco concejales, acceder a un plan multimedia de \$59.990.

Ahora bien, del análisis de la información presentada por esa entidad edilicia, se advierte que los concejales de la Municipalidad de Teno le adeudan a dicha entidad la suma total de \$2.173.854 -monto que incluye \$229.184 del señor Donoso Osses-, por concepto de uso excesivo del servicio de telefonía celular.

Dado lo anterior, y para efectos de regularizar la aludida situación, la Dirección de Control deberá determinar lo efectivamente adeudado a la fecha y requerir el correspondiente reintegro a los concejales de esa comuna, informando de ello a la Unidad de Seguimiento de esta

ALA SEÑORA
ALCALDESA DE LA
MUNICIPALIDAD DE TENO
TENÓ



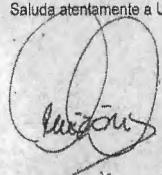
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Contraloría Regional, en el plazo de 30 días hábiles contado desde la recepción del presente oficio.

En mérito de lo expuesto y considerando que esta Entidad Fiscalizadora puede reconsiderar un pronunciamiento si, como resultado de un nuevo estudio del problema y sobre la base de mayores antecedentes o circunstancias inexistentes o desconocidas en su oportunidad, adquiere la plena convicción de que el asunto debe resolverse de manera diferente, exigencia que no se verifica en la especie, puesto que las consideraciones planteadas por el recurrente tienden a abundar sobre aspectos ya argumentados en los referidos documentos emanados por esta Contraloría Regional, sin que en esa oportunidad se aporten nuevos antecedentes, de hecho o de derecho, que permitan alterar el criterio expuesto en los mismos, por lo que no cabe sino desestimar la solicitud de impugnación o reconsideración de la especie (aplica criterio contenido en el dictamen N° 77.860, de 2014, de este Órgano Contralor).

Transcribese al recurrente; al Secretario Municipal y al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Teno.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRA VICTORIA PÁVEZ PÉREZ
Contralor Regional de Maule
Contraloría General de la República

SRTA. ALCALDESA:

Manifiesta que no es necesario que de lectura al oficio enviado por la Contraloría Regional del Maule, porque cree que a todos les llegó, agregando, que se ha repactado la deuda por algunos concejales y que también otros la tendrían totalmente pagada.

03.- CUENTAS

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Hace uso de la palabra, expresando que quiere referirse a la capacitación que asistió, señalando que quedó muy conforme con los temas tratados, tales como la Ley de Plantas Municipales, Atribuciones del Concejal, Consejo Comunal de Seguridad Pública y también parte del Presupuesto Municipal. Agrega que a dicha actividad de capacitación asistieron 8 concejales, siendo él el único de la Región del Maule, reiterando que le pareció muy interesante, por ser esta su primera capacitación donde se sorprendió de las atribuciones que tiene el concejal, especialmente en situaciones que debe entregar su opinión como en la votación. Añade que debe ver el tema para presentar el informe, del cual se entregará una copia a todos los integrantes del Concejo Municipal.

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA:

Interviene informando de la capacitación que ella participó conjuntamente con el concejal Sr. Wildo Farías González, en relación a la Ley del Lobby, a la que también asistieron concejales y funcionarios de otras municipalidades, agregando que ambos quedaron muy satisfechos por los temas tratados y más aún cuando se mostraron los municipios más transparentes del país, apareciendo entre ellas el logo de la municipalidad de Teno. Respecto al logo municipal, la citada concejala da a conocer que en esa oportunidad y ante la intervención de un concejal, se informó que los logos municipales eran solamente municipales y por ello de la entidad edilicia y por lo tanto no debería ocuparse para otros fines que no sean municipales.

CONCEJAL SR. WILDO FARIAS:

Informa que el abogado encargado de impartir la capacitación se llama Diego Muñoz, es diplomado en Derecho Administrativo, añadiendo que siempre dio respuesta a las inquietudes relacionadas con los municipios, y que además ofreció su colaboración ante cualquier duda que se tenga al respecto y para ello dio a conocer su correo electrónico. Continuando con la intervención, junto con dar las gracias a todos por haber autorizado la participación de ambos concejales en la referida capacitación, agrega, que fue una excelente experiencia, donde se aprende mucho, más aun cuando el expositor es un profesional de vasta experiencia en la materia.

Seguidamente la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete hace entrega a la Presidenta del Concejo Municipal y a la Secretaria Municipal (S), una carpeta con antecedentes de la capacitación, además de la certificación de los concejales asistentes a dicha actividad.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Da a conocer, que en el día de hoy a través de un proyecto realizado en la Gobernación de Curicó, la Municipalidad de Teno ha logrado una importante cantidad de 720 alarmas para la comuna de Teno, por el tema de Seguridad Ciudadana, al igual que las comunas de Rauco y Molina, correspondiéndole a éstas 680 y 1000, respectivamente. Agrega que el informe correspondiente será enviado a la Municipalidad de Teno, donde están los beneficiados y lugares con mayor peligrosidad, donde se implementará dichas alarmas, añadiendo que dichos antecedentes se obtuvieron a través del Registro Social de Hogares.

SRTA. ALCALDESA:

Interviene para agradecer la gestión de la Gobernadora relacionada con la alarmas, señalando que había tenido conocimiento del mencionado proyecto presentado al Ministerio del Interior por parte de la misma primera autoridad provincial, quien se lo dio a conocer cuando asistió a la Cuenta Pública oportunidad que le hizo saber de la postulación del comentado proyecto donde se seleccionó a las comunas de Teno, Molina y Rauco, de acuerdo a las estadísticas que posee Carabineros de aquellas zonas más complicadas en cuando a la seguridad

de su habitantes.

04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL 2017

Participa en este punto de la tabla ordinaria el profesional don **JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA**, en su calidad de Director (S) de Administración y Finanzas, ante la ausencia de la titular

DIRECTOR FINANZAS (S):

Da a conocer la primera propuesta de modificación, señalando que es una redistribución de gastos en el Presupuesto Municipal vigente, en el Área Programas Sociales, Programa Convenio Programa Mujeres Jefas de Hogar, Subprograma Convenio PMJH, rebajando las partidas Alimentos y Bebidas en 100 mil pesos; Materiales de Uso y Consumo en 50 mil pesos; Servicios Generales por 130 mil pesos; Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo por 300 mil pesos; totalizando la suma de 580 milpesos, para suplementar la partida Equipos Informáticos en esa misma cifra.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 173/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : CONVENIO PROGRAMA MUJERES JEFA DE HOGAR
SUBPROGRAMA : CONVENIO P.M.J.H.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	50.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	130.-
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES O SERVICIOS DE CONSUMO	300.-
TOTAL M\$		580.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : CONVENIO PROGRAMA MUJERES JEFA DE HOGAR
SUBPROGRAMA : CONVENIO P.M.J.H.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	580.-
TOTAL M\$		580.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

DIRECTOR FINANZAS (S):

Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria, señalando que es por mayores ingresos por un total de 1 millón de pesos, en las cuentas Multas y Sanciones Pecuniarias en 259 mil pesos y Otros en 741 mil pesos; para incrementar la cuenta Otras Remuneraciones en la suma de 1 millón de pesos. Agrega el profesional que dicha modificación es para el pago de la asignación profesional de la abogada que estuvo reemplazando el pre y post de la Secretaria Abogado de ese tribunal, agregando que se recibió respuesta de la Contraloría Regional del Maule, ante la consulta realizada por el municipio, donde el citado órgano contralor señala que corresponde dicho pago a la persona que llevó a cabo el reemplazo.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

ACUERDO N° 174/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	259.-
1150899000000	OTROS	741.-
TOTAL M\$		1.000.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	1.000.-
TOTAL M\$		1.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

DIRECTOR FINANZAS (S):

Señala que la tercera propuesta de modificación presupuestaria, corresponde al punto incluido en la presente tabla ordinaria, manifestando que está destinada a la adquisición de una secadora del Hogar de Ancianos de Teno, donde se rebajan las cuentas se rebajan las partidas Servicios Básicos en 300 mil pesos y Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo en 400 mil pesos, totalizando la suma de 700 mil pesos; para suplementar en esa misma cantidad la cuenta Mobiliario y Otros.

Por la unanimidad los integrantes del Concejo Municipal de Teno acuerdan:

ACUERDO N° 175/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : HOGAR DE ANCIANOS

SUBPROGRAMA : HOGAR DE ANCIANOS DE TENO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	300.-
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	400.-
TOTAL M\$		700.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : HOGAR DE ANCIANOS
SUBPROGRAMA : HOGAR DE ANCIANOS DE TENO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152904000000	MOBILIARIOS Y OTROS	700.-
TOTAL M\$		700.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

05.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL 2017

Interviene en este tema, la Encargada de Finanzas del Área de Educación Municipal, doña **VALESKA NATALIA LEPE PAVEZ**

ENCARGADA FINANZAS DAEM:

Se refiere a la primera propuesta de modificación presupuestaria del Área de Educación Municipal, dando a conocer que corresponde al Programa Ley SEP, disminuyendo los donde los gastos en la partidas Personal de Planta en 2 millones 700 mil pesos; Otras Remuneraciones en 3 millones de pesos; Materiales de Uso o Consumo en 13 millones 300 mil pesos; Mantenimiento y Reparaciones por 1 millón de Pesos; Servicios Generales en 300 mil pesos; Equipos Informáticos en 300 mil pesos; totalizando la suma de 20 millones 600 mil pesos; para suplementar o aumentar las cuentas Alimentos y Bebidas en 1 millón 500 mil pesos; Textiles, Vestuario y Calzado en 13 millones 300 mil pesos; para suplementar las partidas de gastos Materiales de Uso y Consumo en 4 millones 500 mil pesos; Servicios Generales en 400 mil pesos; Devoluciones por 1 millón 200 mil pesos, dando un total de 13 millones 300 mil pesos. Añade la Encargada de Finanzas del DAEM, que la modificación presentada está destina para efectuar cambios en las cuentas de distintas escuelas de la comuna.

Después de algunas consultas efectuadas por miembros del Concejo Municipal, sus integrantes presentes en la sesión por la unanimidad acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 176/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto de la Ley SEP, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

GASTOS DISMINUYEN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	2.700.-
2152104000000	OTRAS REMUNERACIONES	3.000.-

2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	13.300.-
2150006000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	300.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	300.-
TOTAL M\$		20.600.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	13.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.500.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	400.-
2152601000000	DEVOLUCIONES	1.200.-
TOTAL M\$		20.600.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

06.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA SALUD MUNICIPAL 2017

Participa en este punto de la tabla ordinaria, la Encargada de Finanzas del Área de Salud Municipal, doña **FRANCISCA ANDREA LEYTON MUÑOZ**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Hace uso de la palabra para informar que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del Área de Salud Municipal, es por aumento de la cuenta Aportes Afectados, en la suma de 17 millones 551 mil pesos; para incrementar las partidas de gastos Otras Remuneraciones en esa misma cantidad. Agrega la Encargada de Finanzas del Área de Salud Municipal que tales recursos corresponden al Convenio de Apoyo a la Gestión PRAPS 2017 que es odontológico, destinado a la contratación de un profesional dentista, en el período abril-diciembre 2017.

En forma unánime, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 177/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	17.550.-
TOTAL M\$		17.550.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
--------	--------------	-----------

2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	17.550.-
TOTAL M\$		17.550.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Señala que la segunda propuesta de modificación presupuestaria, también es por mayores ingreso en la cuenta Aportes Afectados, en la suma de 2 millones 231 mil pesos; aumentando las partidas de gastos Alimentos y Bebidas en 600 mil pesos; Materiales de Uso y Consumo en 581 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales por 500 mil pesos; Equipos Informáticos en 550 mil pesos. Añade que dichos recursos provienen del convenio Programa de Capacitación a Funcionarios.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 178/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	2.231.-
TOTAL M\$		2.231.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	581.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	500.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	550.-
TOTAL M\$		2.231.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Expresa que la tercera propuesta de modificación presupuestaria, es por mayores ingresos en la partida Aportes Afectados aumentando en 2 millones 804 mil pesos; para aumentar en las cuentas de gastos Alimentos y Bebidas en 900 mil pesos; Materiales de Uso y Consumo en 1 millón 444 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales por 160 mil pesos; Al Sector Privado en 100 mil pesos; Mobiliario y Otros por 200 mil pesos, totalizando la suma de 2 millones 804 mil pesos. Agrega la mencionada profesional de finanzas, que los recursos materia de la propuesta de modificación, corresponden al Programa de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria de Atención Primaria.

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Sugiere que cuando los programas que estén dirigidos a personas, similar al presentado en esta oportunidad donde se hace referencia a la edad y sexo de los beneficiados y en que establecimientos de salud

se llevarán cabo, tal como se efectuó en esta oportunidad, sea una práctica que se mantenga en el futuro.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 179/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	2.804.-
TOTAL M\$		2.804.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	900.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.444.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	160.-
2152401000000	AL SECTOR PRIVADO	100.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	200.-
TOTAL M\$		2.804.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

07.- OTORGAR SUBVENCIÓN CRUZ ROJA CHILENA FILIAL TENO

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra, para señalar que en el presupuesto del presente año están considerados los recursos para otorgar una subvención municipal a la Cruz Roja filial de Teno.

En seguida participa la Secretaria del Concejo (S), dando a conocer pormenores del proyecto de subvención presentado por la Cruz Roja Filial Teno, el que se denomina "Renovación de Sistema Eléctrico de la Cruz Roja de Teno" teniendo un costo total de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), de los cuales la referida institución aportará la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), correspondiendo el resto que asciende a \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), como aporte municipal. Agrega, que el citado proyecto tiene por objetivo adecuar en óptimas condiciones de luminarias y circuitos eléctricos de la sede de la Cruz Roja, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y ayuda que se presta a la comunidad, además de equipar los salones de arriendo con nuevas tecnologías de ahorro eléctrico.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 180/2016-2020

OTORGAR subvención municipal a la entidad denominada "**CRUZ ROJA CHILENA**", RUT. N° 70.512.100-1, con cargo al actual presupuesto municipal año 2017, por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos); aporte que se entregará en una única cuota y deberá ser destinado para financiar el proyecto denominado "RENOVACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CRUZ ROJA" Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

08.- OTORGAR SUBVENCIONES MUNICIPALES CONCURSO 2017

Intervienen en este tema los profesionales doña **CATALINA ARENAS LEÓN** y **JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA**

SRTA. ALCALDESA:

Señala que los profesionales Catalina Arenas León, Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Juan Carlos Valdés Figueroa, Director (S) de Administración y Finanzas, integrantes de la comisiones que evaluaron los proyectos para los fondos de Subvención Municipal y FONDEVE, año 2017, van a participar en ambos puntos de la tabla relativos al otorgamientos de aportes municipales a organizaciones comunitarias de la comuna.

DIRECTORA DIDECO (S):

Junto con señalar que a todos los integrantes del Concejo Municipal se les hizo entrega a cada uno de dos carpetas conteniendo las actas de evaluación de proyectos Subvención Municipal 2017 y del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2017, respectivamente; informando que postularon 70 organizaciones funcionales para subvenciones, de las cuales quedando seleccionadas 67, quedando 3 excluidas del concurso por mantener deuda con el municipio o por falta de documentación exigida en las bases del concurso, siendo el Club Deportivo Unión Viluco y Agrupación Cultural Limanque, y Grupo de Batucadas Admapu. Continuando se refiere al concurso FONDEVE, dando a conocer que presentaron 35 proyectos de los cuales fueron seleccionados por la respectiva Comisión Evaluadora la cantidad de 34, quedando fuera de bases la Junta de Vecinos de Santa Adela.

DIRECTOR FINANZAS(S):

Interviene informando que el total de recursos a otorgar por subvenciones considerando los proyectos seleccionados, corresponde a la suma de \$ 19.000.085.- (diecinueve millones ochenta y cinco pesos); asimismo señala que respecto al concurso FONDEVE, el monto total otorgar es de \$ 13.146.760.- (trece millones cientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta pesos)

A continuación se lleva a cabo propuestas de sugerencias por partes de los miembros del Concejo Municipal, para que sean consideradas en los procesos de concursos a realizar el próximo año, siendo las siguientes:

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Señala que atendiendo que en el presente año la mayoría de los proyectos postulados están destinados a equipamiento comunitario, se deberían estudiar dicha situación, debido a que un número de organizaciones no tienen sede comunitaria y ante ello el equipamiento queda en la casa de algún integrante del directorio, teniéndose problemas en recuperarlo cuando existe cambio de directiva. Agrega que se debería considerar o premiar aquellas organizaciones que presente proyecto que no sea equipamiento, dando como ejemplo que en este concurso solo una junta de vecinos postuló con un proyecto de turismo.

SRTA. ALCALDESA:

Expresa que para el proceso de subvenciones del año próximo se podría discutir la propuesta del concejal Donoso Osses, agregando que también podrían considerar proyectos innovadores como el tema de medioambiente y para ello se deberían modificar las bases de los concursos.

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Hace uso de la palabra para sugerir que se capacite a los dirigentes en forma periódica en materias de postulación a otros fondos concursables, como del Gobierno Regional, Presidente de la República y otros, y también a los concursos que efectúa la municipalidad, a objeto para que postulen las organizaciones y aprendan los dirigentes elaborar sus proyectos.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Señala, manifestando que es para complementar lo planteado por el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao, en el sentido que el municipio su página web las organizaciones que están con sus directorios no activos, con el objeto que los concejales estén al tanto de ello y poder comunicares en la situación que se encuentra el respectivo directorio.

A continuación la primera autoridad edilicia señala que se llevará a cabo la aprobación del otorgamiento de aporte municipal para las organizaciones que postularon al concurso de Subvenciones 2017 y también para el Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2017.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar en este punto ambos concurso, en forma unánime, quedando los acuerdos como sigue:

ACUERDO N° 181/2016-2020

OTORGAR con cargo al presupuesto municipal vigente, las subvenciones que se indican, destinadas a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro que desarrollan su accionar en la comuna y que colaboran directamente en el cumplimiento de sus funciones, quienes participaron en el concurso **SUBVENCIONES AÑO 2017:**

N°	ORGANIZACIÓN	RUT. N°	TEMÁTICA PROYECTO	MONTO EN \$
1	CLUB DE ADULTO MAYOR DORALISA GONZÁLEZ	65.738.800-9	Equipamiento Comunitario	290.000
2	UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES	65.338.910-8	Equipamiento Comunitario	300.000
3	CLUB DE ADULTO MAYOR SOL DE PRIMAVERA VENTANA DEL ALTO	65.615.360-1	Infraestructura Comunitaria	300.000
4	ESCUELA DE FÚTBOL TENO	65.020.579.0	Fomento Deporte y Recreación	300.000
5	ESCUELA DE FÚTBOL EL MOLINO	65.052.205-2	Equipamiento Comunitario	300.000
6	CLUB DEPORTIVO COMALLE	65.578.240-0	Infraestructura Comunitaria	300.000
7	CLUB DEPORTIVO DE TENIS TENO	65.125.104-4	Equipamiento Comunitario	300.000
8	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL PASITOS DE TERNURA	65.126.264-K	Equipamiento Comunitario	300.000
9	CLUB DEPORTIVO MIRAFLORES	65.043.987-2	Infraestructura Comunitaria	300.000
10	COMITÉ DE ADELANTO CALLE LA COPA	65.096.659-7	Equipamiento Comunitario	300.000
11	CLUB DEPORTIVO AQUELARRE	75.989.450-2	Equipamiento Comunitario	300.000
12	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL PELUSITA DE TENO	74.219.000-5	Infraestructura Comunitaria	300.000
13	CLUB DEPORTIVO SANTA SUSANA TENO	73.364.800-7	Infraestructura	300.000

			Comunitaria	
14	GRUPO HABITACIONAL VILLA EL SAUCE	65.210.080-5	Infraestructura Comunitaria	300.000
15	ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TENO	65.306.180-3	Fomento Deporte y Recreación	300.000
16	CONJUNTO HABITACIONAL VILLA SAN FRANCISCO	65.022.095-1	Infraestructura Comunitaria	235.000
17	AGRUPACIÓN FEMENINA DE DEPORTE EL CISNE	65.049.548-9	Equipamiento Comunitario	300.000
18	AGRUPACIÓN SOCIAL PRO ANIMALES CALLEJEROS A.S.A.C	65.831.700-8	Equipamiento Comunitario	300.000
19	CLUB DE ADULTO MAYOR UNIÓN LA MONTAÑA	75.988.650-K	Turismo y Recreación	300.000
20	ESCUELA DE FÚTBOL UNIÓN SANTA BERTA	65.105.754-K	Equipamiento Comunitario	300.000
21	COMITÉ DE DISCAPACIDAD TRABAJANDO JUNTOS	65.010.808-6	Turismo y Recreación	300.000
22	GRUPO HABITACIONAL VILLA LOS OLIVOS	65.120.120-9	Infraestructura Comunitaria	300.000
23	CLUB DEPORTIVO VIAL OVALLE	65.237.940-0	Equipamiento Comunitario	300.000
24	CLUB DEPORTIVO SANTA JULIA VENTANA DEL BAJO	73.270.500-7	Equipamiento Comunitario	300.000
25	CLUB DEPORTIVO ESTRELLA INDEPENDIENTE ESMERALDA	72.664.400.4	Infraestructura Comunitaria	300.000
26	CLUB DE RAYUELA BUEN AMIGO DE SANTA REBECA	65.037.337-5	Infraestructura Comunitaria	270.285
27	GRUPO HABITACIONAL VILLA COMALLE	65.466.900-7	Infraestructura Comunitaria	300.000
28	CLUB DE ADULTO MAYOR EL MOLINO	65.052.204-4	Infraestructura Comunitaria	300.000
29	CLUB DE ADULTO MAYOR EN RECREO DE MONTERILLA	65.017.719-3	Turismo y Recreación	300.000
30	CLUB DE ADULTO MAYOR UNIÓN LAS ESTRELLAS DE SANTA REBECA	65.039.869-6	Equipamiento Comunitario	300.000
31	CLUB DE ADULTO MAYOR CORAZONES JÓVENES	50.307.212-7	Turismo y Recreación	300.000
32	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL ABEJITAS II	65.084.502-1	Equipamiento Comunitario	300.000
33	CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DOMINGO MANCILLA	65.043.987-2	Equipamiento Comunitario	300.000
34	ACADEMIA DE FÚTBOL JUVENTUD VILUCO	65.030.161-7	Equipamiento Comunitario	300.000
35	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL ABEJITAS	65.061.113-6	Equipamiento Comunitario	300.000
36	CLUB DEPORTIVO UNÓN BELLAVISTA	75.027.700-4	Equipamiento Comunitario	300.000
37	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS GOTITAS DE AMOR	65.062.147-6	Equipamiento Comunitario	249.950
38	CLUB DE RAYUELA TENIENTE CRUZ	65.069.996-3	Infraestructura Comunitaria	300.000
39	CLUB DE ADULTO MAYOR PATRIA NUEVA DEL HOSPITAL DE TENO	65.163.560-8	Turismo y Recreación	300.000
40	AGRUPACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA OSIT	65.095.748-2	Equipamiento Comunitario	300.000
41	AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS QUINTA MONTERILLA	65.082.189-0	Equipamiento Comunitario	300.000
42	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL ESPIGUITA DE COMALLE	65.422.110-3	Equipamiento Comunitario	300.000
43	CLUB DEPORTIVO SAN RAFAEL	65.708.720-3	Equipamiento Comunitario	300.000
44	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN JORGE VENTANA DEL BAJO	65.031.477-8	Turismo y Recreación	300.000
45	CLUB DE DEPORTES TENO	71.675.300-K	Equipamiento Comunitario	300.000

46	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS ALISOS	65.117.405-8	Turismo y Recreación	300.000
47	AGRUPACIÓN DE MUJERES TRABAJANDO POR LA VIDA	65.051.058-5	Equipamiento Comunitario	300.000
48	CLUB DE ADULTO MAYOR SANTA BEGOÑA DE COMALLE	65.453.350-4	Equipamiento Comunitario	255.000
49	CLUB DEPORTIVO UNIÓN EL CHACO	65.935.970-7	Equipamiento Comunitario	300.000
50	CLUB DEL ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER EL CISNE	65.007.408-4	Equipamiento Comunitario	300.000
51	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL DOMINGO MANCILLA	65.998.110-6	Equipamiento Comunitario	300.000
52	CENTRO DE MADRES LA ESPERANZA	72.316.400-1	Equipamiento Comunitario	300.000
53	CLUB DEPORTIVO SAN ANTONIO DE MORZA	65.702.130-K	Equipamiento Comunitario	300.000
54	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CONSULTORIO MORZA	65.007.443-2	Equipamiento Comunitario	300.000
55	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN VICENTE DE PAUL	65.349.160-3	Turismo y Recreación	300.000
56	CLUB DE ADULTO MAYOR LIBERTAD Y PROGRESO	65.368.040-1	Equipamiento Comunitario	300.000
57	CLUB DEPORTIVO SANTA ROSA DE TENO	65.626.990-1	Infraestructura Comunitaria	300.000
58	GRUPO HABITACIONAL VILLA NAVIDAD	73.248.300-4	Equipamiento Comunitario	300.000
59	CLUB DE ADULTO MAYOR FLORES DE OTOÑO DE SANTA SUSANA	65.877.480-8	Equipamiento Comunitario	300.000
60	CLUB DEPORTIVO EL CISNE	74.087.100-5	Equipamiento Comunitario	300.000
61	ESCUELA DE FÚTBOL SAN RAFAEL	65.127.534-2	Equipamiento Comunitario	300.000
62	CLUB DE ADULTO MAYOR LAURA MANCILLA	65.617.150-2	Turismo y Recreación	300.000
63	AGRUPACIÓN DE MUJERES LAS ROSAS DE ESMERALDA	65.067.328-K	Turismo y Recreación	300.000
64	CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTA REBECA	65.719.180-9	Infraestructura Comunitaria	300.000
65	AGRUPACION CULTURAL LA ILUSIÓN EL CISNE	65.079.724-8	Infraestructura Comunitaria	299.850
66	AGRUPACIÓN CULTURAL WANKASOL	65.080.707-3	Equipamiento Comunitario	300.000
67	TALLER DE CUECA NUEVA BELLAVISTA	65.724.510-0	Equipamiento Comunitario	300.000

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

09.- OTORGAR FONDEVE CONCURSO 2017

Considerando que en el punto anterior se analizaron los proyectos de aportes municipales año 2017, llevándose a cabo en conjunto las apreciaciones y sugerencias de parte de los Sres. Concejales; el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 182/2016-2020

OTORGAR los montos que se indican, a las organizaciones comunitarias

territoriales, que participaron concurso Fondo de Desarrollo Vecinal, **FONDEVE, AÑO 2075**, proyectos que fueron seleccionados por la Comisión Evaluación de Proyectos, los que se financiarán con cargo al actual presupuesto municipal vigente, siendo el detalle:

Nº	ORGANIZACIÓN	RUT. Nº	TEMÁTICA PROYECTO	MONTO EN \$
1	JUNTA DE VECINOS DOMINGO CRISTÓBAL	65.487.540-5	Equipamiento Comunitario	400.000
2	JUNTA DE VECINOS SANTA BERTA	65.528.220-3	Infraestructura Comunitaria	400.000
3	JUNTA DE VECINOS LAS PARCELAS	65.067.784-6	Infraestructura Comunitaria	400.000
4	JUNTA DE VECINOS VILLA LA PAZ	71.138.800-6	Infraestructura Comunitaria	400.000
5	JUNTA DE VECINOS LA ALEGRÍA	65.006.172-1	Infraestructura Comunitaria	323.800
6	JUNTA DE VECINOS LA FORTUNA	65.031.792-0	Equipamiento Comunitario	400.000
7	JUNTA DE VECINOS SANTA SUSANA	72.238.300-1	Equipamiento Comunitario	249.590
8	JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL	65.075.715-7	Equipamiento Comunitario	400.000
9	JUNTA DE VECINOS LOS ALMENDROS	65.101.398-4	Equipamiento Comunitario	400.000
10	JUNTA DE VECINOS RINCÓN DE MORALES	65.616.110-8	Equipamiento Comunitario	400.000
11	JUNTA DE VECINOS VENTANA DEL ALTO	72.390.800-0	Infraestructura Comunitaria	400.000
12	JUNTA DE VECINOS EL TREBOLAR	72.727.100-7	Equipamiento Comunitario	400.000
13	JUNTA DE VECINOS LAS MORERAS	65.539.280-7	Implementación	400.000
14	JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA	65.041.916-2	Equipamiento Comunitario	400.000
15	JUNTA DE VECINOS EL CISNE	74.306.200-0	Equipamiento Comunitario	398.000
16	JUNTA DE VECINOS MORZA ABAJO	72.599.600-4	Equipamiento Comunitario	400.000
17	JUNTA DE VECINOS MORZA	75.310.100-4	Infraestructura Comunitaria	400.000
18	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	65.538.250-K	Infraestructura Comunitaria	178.000
19	JUNTA DE VECINOS PADRE LUIS LESTCH	65.765.360-8	Infraestructura Comunitaria	400.000
20	JUNTA DE VECINOS SANTA TERESITA DE TENO	65.054.529-K	Equipamiento Comunitario	400.000
21	JUNTA DE VECINOS VILUCO	72.067.100-K	Infraestructura Comunitaria	400.000
22	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN LA ESPERANZA	65.529.290-K	Infraestructura Comunitaria	400.000
23	JUNTA DE VECINOS EL MOLINO	65.667.970-0	Infraestructura Comunitaria	400.000
24	JUNTA DE VECINOS SAN LEÓN DE MORZA	75.366.900-9	Implementación	399.370
25	JUNTA DE VECINOS PUNTA DEL MONTE	65.823.590-7	Infraestructura Comunitaria	400.000
26	JUNTA DE VECINOS QUINTA MONTERILLA	65.012.796-K	Equipamiento Comunitario	400.000
27	JUNTA DE VECINOS LOS ALISOS	65.527.400-6	Equipamiento Comunitario	400.000
28	JUNTA DE VECINOS DON ÁLVARO	65.102.126-K	Equipamiento Comunitario	400.000
29	JUNTA DE VECINOS LOS ANDES	65.927.560-0	Equipamiento Comunitario	398.000
30	JUNTA DE VECINOS SAN JOSÉ	65.567.070-K	Equipamiento	400.000

			Comunitario	
31	JUNTA DE VECINOS LA ESMERALDA	65.529.500-3	Turismo	400.000
32	JUNTA DE VECINOS RINCÓN DE SAN CARLOS	72.242.000-4	Equipamiento Comunitario	400.000
33	JUNTA DE VECINOS LA FELICIDAD	65.123.167-1	Equipamiento Comunitario	400.000
34	JUNTA DE VECINOS BIZCAYA	65.027.811-9	Equipamiento Comunitario	400.000

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

10.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO SEGÚN ART. 65 LETRA i) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES “CONSTRUCCIÓN SEDES LOS ALMENDROS Y SAN FRANCISCO, TENO ID 834259-07-LP17, FINANCIAMIENTO F.N.D.R.”

Interviene en este punto de la tabla ordinaria la Secretaria Comunal de Planificación, doña NANCY DEL PILAR PADILLA MARTÍNEZ

A continuación se inserta a la presente acta memorándum N° 86, de fecha 29 de mayo de 2017, de Secretaria Comunal de Planificación de Teno, donde solicita autorizar la contratación de la obra Construcción Sedes Los Almendros y San Francisco, Teno, a la empresa Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara S.A. por un monto de \$ 43.784.641.-, más IVA, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.



1. Municipalidad de Teno
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 086 /

Teno 29 de mayo de 2017

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
SERGIO ESPINOZA COYA

A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

REF.: Solicita autorizar del Concejo Municipal, para adjudicar y contratar proyecto.

Mediante el presente documento, el Secretario Comunal de Planificación (s) que suscribe, se permite solicitar a Ud., de acuerdo a lo contemplado en la letra j) del artículo 65° de la ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporar en sesión de fecha 24 de mayo del presente año, del Honorable Concejo Municipal, la autorización para proceder a la adjudicación y contratación de la licitación pública ID N° 834259-7-LP17 “CONSTRUCCIÓN SEDES LOS ALMENDROS Y SAN FRANCISCO, TENO”.

Cabe mencionar que este proyecto es financiado con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local,

La oferta mejor calificada, y que cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, corresponde a CONSTRUCTORA E INGENIERÍA ELÉCTRICA ALCÁNTARA S.A., RUT N° 76.097.632-7, por un monto de \$43.784.641.- más IVA, y plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos.

Se Adjunta Informe emitido por la Comisión de Evaluación, de fecha 09 de mayo de 2017

Sin otro particular le saluda atentamente,



SERGIO ESPINOZA COYA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

SEC.cecp
Distribución:
- Indicada
- Secretaría municipal
- Archivo SECPLAC

SECRETARIA SECPLAC:

Informa que efectuada la propuesta pública para contratar la ejecución del proyecto financiado con recursos FRIL, se postularon 9 oferentes, quedando 5 de ellos fuera de bases, siendo aceptadas las empresas Mauricio Vicente Briso Avendaño con un monto de \$ 48.334.332.-, más IVA; Ingeniería y Construcción MDL Limitada, por \$ 52.611.573.-, más IVA; Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara S.A., por \$ 43.784.641.-, más IVA; Doc. Constructora EDIFICA Limitada., por \$ 48.013.192.-, más IVA; y FUTURO Construcción Limita, por \$ 49.109.473.-, más IVA., todas con un plazo de 90 días corridos para la ejecución de las sedes, a partir de la fecha que se haga entrega de los terrenos.

Conocidos los antecedentes de la evaluación de la citada licitación pública por parte de la Comisión Evaluadora, el Concejo Municipal de Teno, de acuerdo a lo dispuesto en la j), del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, acuerda lo siguiente en forma unánime

ACUERDO N° 183/2016

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDES LOS ALMENDROS Y SAN FRANCISCO, TENO"**, ID 834259-7-LP17, fuente de financiamiento Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), al oferente, CONSTRUCTORA E INGENIERÍA ELÉCTRICA ALCÁNTARA S.A. RUT. N° 76.097.632-7, por un monto total de \$ 43.784.641.- (cuarenta y tres millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un mil pesos), más IVA , con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

11.- VARIOS

REUNIÓN CONCEJALES CON DIRECTOR DE CONTROL

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Informa que días atrás se llevó a cabo una reunión con los concejales Sres. Wildo Farías González José L. Cáceres Nicolao y el Director de Control, don Marcelo Díaz López, para ver el tema del Informe del primer trimestre, la que fue muy bastante productiva para los nuevos concejales, donde se aclararon diversas dudas que se tenían al respecto, las tienen relación principalmente con la ejecución presupuestaria, señalando que a todos les llamó la atención de libro que tenía el directivo municipal donde estaban todas las cuentas presupuestaria.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL:

Interviene para dar a conocer que las instrucciones relativas con la ejecución presupuestaria, son confeccionadas una vez que es dictada la Ley de Presupuesto y con ello se confeccionan el clasificador presupuestario, el cual es editado como Clasificador Presupuesto, el cual se puede adquirir. Añade si los concejales están interesados de tener mayor información al respecto o tener copia del clasificador aludido pueden bajar de la página web del algún Ministerio u otra repartición (Ministerio de Economía y Fomento, Dirección de Presupuesto o también de la SUBDERE)

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Nuevamente hace uso de la palabra para solicitar copia del PLADECO, debido que en la mencionada reunión, se explicó la implicancia e importancia que tiene dicho instrumento en la planificación en el presupuesto.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que tendría que ver con la Secretaria Comunal de Planificación y el Concejo Municipal, el tema del PLADECO, debido que tiene una duración y se puede modificar, añadiendo que se determinará cuando se va analizar en conjunto y por lo tanto la SECPLAC deberá prepararlo previamente.

MAL ESTADO DE CAMINOS POR EFECTOS DE LAS LLUVIAS

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Informa que ha tenido varias peticiones de material y también solicitudes para el arreglo de caminos, los cuales se han visto muy afectados con las últimas lluvias, produciéndose forados en algunos de ellos, que abarcan casi la mitad de la calzada, señalando que unas de las vías en mal estado es el callejón ubicado frente a las Arboledas, además del camino sector Santa Laura y el callejón de la Villa María Isabel.

SRTA. ALCALDESA:

Interviene para recordar a los Sres. miembros del Concejo Municipal que al inicio del año se debieron realizar varias modificaciones presupuestarias en el presupuesto municipal, por cuentas de arrastre del año pasado, y ante ello se debieron rebajar otras partidas para iniciar el año 2017. Agrega que con mayores ingresos recibidos se va suplementar la partida de arreglos de caminos, en la suma de 20 millones de pesos, estando considerados aquellas vías que no están enroladas por Vialidad como son el callejón de la Villa María Isabel y el callejón que está frente a la escuela de Las Arboledas, añadiendo que el caso del camino de Santa Laura, es una vía enrolada y por lo tanto su reparación es de la Dirección de Vialidad de Curicó,

PROBLEMAS DE LUMINARIAS DE ALUMBRADOS PÚBLICOS

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Se refiere al proyecto aprobado hace un par de semanas sobre las instalación de luminarias en varios sectores de la comuna, consultado que si en dicho proyecto considera solamente a grandes sectores o también a sectores más pequeños que necesiten dos o tres luminarias solamente, añadiendo que en la Villa María Isabel y en las afuera en el parque de Santa Susana, existen tres postes que requieren la instalación de luminarias.

SRTA. ALCALDESA:

Consulta al concejal Sr. Matías Díaz Díaz, si los mencionados postes se encuentran al interior de un terreno particular o están en vía pública, manifestando que en el caso se encuentren emplazado en un sitio particular no se podría instalar las luminarias, porque el municipio no puede intervenir al menos que sea un bien nacional de uso público.

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS

Se refiere a la instalación de luminarias en una plazoleta ubicada en San Rafael, sector Padre Luis Lescht, agregando que es necesario contar con iluminación porque van a jugar muchos niños, además que concurre mucha gente a beber alcohol y es peligro que no tenga iluminación.

SRTA. ALCALDESA:

Da a conocer que están consideradas unas luminarias y corresponde la plazoleta donde se instalaron máquinas de ejercicios con recursos de un proyecto municipal.

INSTALACIÓN DE GARITA PEATONAL POBLACIÓN LUIS GONZÁLEZ.

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS:

Solicita la posibilidad de instalar una garita peatonal a la entrada de la Población Luis González, debido a que mucha gente de grupo habitacional, especialmente niños esperan locomoción en ese lugar.

SRTA. ALCALDESA:

Manifiesta que debe notificarse a la Dirección de Vialidad, debido que el camino es enrolado, agregando que es difícil su instalación por lo estrecho del camino en el sector propuesto. Seguidamente le señala a la Directora de Tránsito quien se encuentra oficiando de Secretaria del Concejo, agendar el tema para hacer las consultas respecto a la ubicación de la garita.

PINTADO DE PASO PEATONAL AV. LAUTARO FRENTE ESTADIO SANTA MARTA

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA:

Manifiesta que aprovechando que esta la Sra. Gloria Díaz, Directora de Tránsito, reitera el pintado de paso peatonal que se encuentra en la Av. Lautaro, frente al estadio Santa Marta.

SRTA. ALCALDESA:

Informa respecto al paso peatonal, señalando que fue conversado con la Directora de Tránsito, faltando solamente que la Cuadrilla Municipal ejecute el pintado en dicha avenida.

ARREGLO DE CAMINOS SECTOR DE COMALLE

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS:

Hace uso de la palabra para referirse al mal estado de camino San Francisco y callón El Molino y Las Moreras, solicitando el arreglo de las mencionadas vías.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que al camino de Las Moreras que la empresa contratada por Vialidad, efectuó trabajo con maquinarias en el camino Las Moreras, y posiblemente también el de Las Fortuna.

ENVÍO DE OFICIO A LA EMPRESA ELÉCTRICA CGE

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: I

Consulta, si el municipio envió el oficio que se quedó de remitir a la empresa eléctrica CGE, donde a conocer el problema de falta de iluminación en el sector de Viluco.

SRTA. ALCALDESA:

Expresa que la iluminación aludida no es de responsabilidad de CGE, es de la empresa concesionaria de la carretera a quien se le mandó el referido oficio. Agrega la primera autoridad comunal, que a la próxima sesión del Concejo Municipal asistirá el Inspector Fiscal

INSTALACIÓN DE BARRERAS SECTOR HACIENDA DE TENO.

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Interviene para plantear la situación de las barreras en el sector de Hacienda de Teno, señalando que se debería convocar a una reunión del Concejo Municipal al Director de Vialidad de Curicó o a la SEREMI de OO.PP, para ver la posibilidad de construir en el sector aludido algo similar a lo existente en el sector de las cuatro bocas, camino a Rauco. Agrega que no se puede hacer responsable a los conductores de los vehículos que transitar por el mencionado lugar en el caso que ocurra alguna situación que puedan verse afectadas muchas personas por la inseguridad que presenta el camino en las condiciones que se encuentra.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que se invitó vía oficio al Director de Vialidad de Curicó y a la empresa que tiene a su cargo los trabajos de la instalación de tachones en la curva de Hacienda de Teno, los cuales deberían cambiarse por otras más grandes en el eje de la calzada, trabajos que a la fecha no han terminado. Añade que tanto el Director de Vialidad como a la empresa encargada de los trabajos no han dado respuesta a la mencionada citación.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Hace uso de la palabra para insistir que los tachones que se van a colocar, no va afectar a los camiones que transitan por el tramo, siendo la única solución la instalación de lomos de toro que sean altos y que los camiones deban pasar a baja velocidad. Acto seguido plantea que se envíe un nuevo oficio a la Dirección de Vialidad o la SEREMI de OO.PP, expresando la molestia y preocupación del Concejo Municipal y del municipio ante dicha situación.

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS:

Plantea que desde hace tiempo en el Concejo se ha estado refiriendo al problema de la curva en el sector de Hacienda de Teno, la que es muy cerrada y que se estaban haciendo las gestiones para que el dueño del terreno colindante pueda ceder un retazo o vender, con el fin de agrandar dicha curva y en caso de no prosperar ambas alternativas, proceder a la expropiación del terreno que se necesite para ello.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que la expropiación no es una solución inmediata, es de largo trámite. Agrega la primera autoridad comunal, que está gestionándose una expropiación en la ruta J-40, pero es para ensanchamiento en el sector norte de la medialuna, sector Las Arboledas, donde en la actualidad no hay veredas ni ciclovías, para que la gente pueda transitar por dicho lugar.

APROBACIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Hace uso de la palabra para entregar sus felicitaciones al Coordinador de Deportes, a la Encargada de Organizaciones Comunitarias y demás funcionarios municipales que tuvieron activa participación en el logro de la obtención de recursos de proyectos del ámbito deportivo que presentaron a fondos del Gobierno Regional 2% Deportes, por diversos clubes de la comuna, por un monto total de 48 millones de pesos. También hace extensiva sus felicitaciones a los Sres. concejales y a los consejeros regionales de la provincia por la aprobación de tales proyectos. Asimismo manifiesta que pudieron haber sido beneficiados muchas otras organizaciones deportivas de la comuna, pero por cosas pequeñas quedan fuera algunos clubes por no contar con la documentación al día y también por no contar con la directiva vigente.

SRTA. ALCALDESA:

Manifiesta su complacencia con las felicitaciones llevada a cabo por el concejal Sr. José L. Cáceres N. a los funcionarios que trabajaron en dichos proyectos, recursos que serán entregado en un acto en el día de hoy, según lo informado por el consejero don Manuel Améstica Gaete. Acto seguido la Presidenta del Concejo también entrega sus felicitaciones al concejal Sr. José Cáceres Nicolao quien también tuvo gran participación en la elaboración de proyectos, agregando que todos los consejeros regionales pertenecientes de la provincia de Curicó, votaron en forma unánime a favor de tales proyectos.

AMPLIACIÓN DE PARADERO UBICADO EN AV. BELLAVISTA

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Solicita a la Alcaldesa, la posibilidad de ampliar el paradero ubicado en Av. Bellavista, cerca del parque cementerio.

SRTA. ALCALDESA:

Da a conocer que no se puede efectuar en el parque cementerio un paradero, el que debe contar previamente con la autorización de la empresa Concesionaria de la carretera, señalando que cuando la Municipalidad efectuó trabajo de hermoseamiento en ese sector, dicha empresa concesionaria no autorizó hacer un paradero, argumentando que ese terreno es de ellos hasta la bajada, agregando que solicitaban pistas de aceleración y desaceleración, no dando el ancho esa vía para tales trabajos. Continúa la primera autoridad comunal expresando a la Directora de Tránsito, que cuando asista el Inspector Fiscal a la reunión que se efectuará con el Concejo Municipal, poder plantear la situación de la instalar paradero en ese lugar.

SECRETARIA CONCEJO (S):

Señala que una de las alternativas sería hacer un estudio que permita hacer un sacado en el bandejón de ese lugar y para ello se debería reducir el área verde respectiva.

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 11:04 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe




GLORIA ELISA DÍAZ ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

c.c. Secretaría CONCEJO.
GEDZ/mcllh